



AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

CIRCULAR No. ANTAI-DS-004-2020
3 de agosto de 2020

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO.

DE: 
ELSA FERNÁNDEZ
Directora General

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERNET, SOBRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA LEY DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en lo establecido en la Ley 33 de 2013, en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), mantenemos el compromiso de promover la transparencia en las instituciones del Estado, por lo que seguimos fiscalizando, de manera activa, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas para la Transparencia en la gestión pública; para lo cual las entidades deben publicar, periódicamente, en sus respectivos sitios de internet, la información actualizada respecto a los temas incluidos en la citada ley.

Por lo antes expuesto, les comunicamos la importancia que tiene para la entidad a su cargo, obtener el 100% en las evaluaciones que realiza la ANTAI, relativas al cumplimiento de la divulgación de los puntos contenidos en los Artículos 9, 10, 11, 12, 26 y 27 de la referida Ley de Transparencia; en cuyo caso continuaremos realizando, mensualmente, las valoraciones necesarias a fin de generar las estadísticas, reportes e informes respectivos a la ciudadanía; por lo que, les solicitamos cumplir con las publicaciones a más tardar el día quince (15) de cada mes.

Es preciso indicarles, que reconocemos las dificultades que se presentan actualmente, por causa del estado de emergencia nacional que enfrentamos a causa de la pandemia por el COVID-19; sin embargo, aprovechamos la ocasión para exhortarles a continuar con el compromiso de actualizar la información requerida.

En virtud de lo anterior, solicitamos la designación de los respectivos oficiales de información o aquel servidor público responsable de realizar las actualizaciones en los sitios de internet de la entidad a su cargo, con el propósito de actualizar nuestra base de datos, para futuras capacitaciones y actividades que estará llevando a cabo la ANTAI, a fin de cumplir con las obligaciones que la Ley de Transparencia nos exige.

Para estos fines, les compartimos la información de los contactos de los oficiales de información de la ANTAI, para realizar las coordinaciones pertinentes: MY LADY PITY, teléfono 520-0236, correo mpitty@antai.gob.pa y ALEJANDRA NAVARRO, teléfono 520-0156, correo anavarro@antai.gob.pa.

Adjunto: Ley No. 6 de 22 de enero 2002, (Ley de transparencia digital).

antai

ACTIVIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**CERTIFICAMOS QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

ME